

CONSTANCIA: A Despacho del Juez, para su pronunciamiento respecto a lo solicitado por el recurrente, mediante el escrito que antecede.
Santiago de Cali, 26 de octubre de 2021.

JULIAN GALINDO RODRIGUEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con lo manifestado y solicitado por el abogado recurrente mediante el escrito que antecede, respecto al pago de las expensas para el trámite de la alzada, se aclara que las mismas No son necesarias por cuanto el proceso se encuentra digitalizado y en la carpeta One Drive del Despacho desde donde remitirá directamente a Reparto.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTINEZ
Jueza.